

MIN. INT. (ORD.) Nº 0631 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2017.

MAT.: Remite informe año 2017,
correspondiente al Programa 02
Glosas 06; Programa 05 Glosa
02 y Programa 06 Glosa 02.

SANTIAGO, 17 MAR 2017

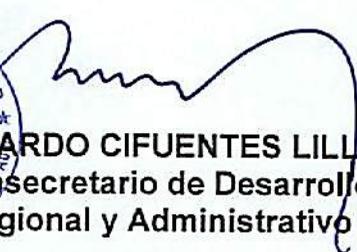
DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

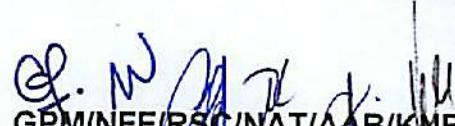
A : PRESIDENTE COMISIÓN MIXTA DE HACIENDA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

1. De acuerdo a lo establecido en las glosas citadas en materia, correspondientes a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el desarrollo de sus programas, con el objeto de cumplir con los compromisos institucionales.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para los meses de febrero-marzo, con antecedentes de los programas.

Saluda atentamente a usted,




RICARDO CIFUENTES LILLO,
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


GPM/NFF/RSC/NAT/AAB/KNF
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Mixta del Congreso
2. Gabinete Ministro del Interior
3. Gabinete Subdere
4. División de Administración y Finanzas
5. División de Desarrollo Regional
6. División de Municipalidades
7. Departamento de Finanzas
8. Oficina de Partes



Programa 05

Glosa 02

PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Requerimiento:	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. En los casos en que se realice este traspaso, se debe enviar copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional
-----------------------	--

Periodicidad:	Mensualmente se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo.
----------------------	--

Monto Inicial (M\$)	48.673.002
Incremento (M\$)	0
Disminuciones (M\$)	0
Monto Vigente (M\$)	48.673.002

Decretos que distribuyen Recursos
No se han Tramitado Decretos al 28 de Febrero de 2017

Informe sobre evaluación de incorporación de nuevos territorios al Programa de Zonas Rezagadas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Santiago, 14 de marzo de 2017

El Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas (en adelante también el Programa de Zonas Rezagadas o el Programa), de carácter piloto, busca generar condiciones de desarrollo social y económico ya no solo focalizado a nivel individual si no que a la reducción de brechas de carácter territorial, mediante una política de intervención intersectorial, participativa, con foco en el desarrollo productivo, en la transferencia de competencias y en la generación de capital social y humano. El modelo de gestión utilizado se caracteriza por ser participativo, lo que se expresa en el trabajo que se realiza en cada uno de los territorios.

En conformidad con la Glosa 02, de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 06, de la Ley N°20.981, de Presupuestos para el Sector Público 2017, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo debe efectuar una evaluación respecto de nuevas comunas o sectores que puedan incorporarse a la calificación de "rezagados", informándose de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 30 de marzo.

El presente informe contiene los antecedentes que se han considerado fundamentales para dar cuenta de la selección de los territorios que forman parte del Programa, así como de eventuales nuevos territorios. **Es necesario aclarar desde un comienzo que la recomendación del Programa es no incorporar nuevos territorios en el mediano plazo.** Los argumentos para sustentar lo anterior se desarrollan más adelante en el informe.

1. Unidad territorial: territorios funcionales.

El Programa trabaja sobre la base de territorios, cuya definición está inspirada en los estudios que desarrollan la idea de *territorios funcionales*, los que han sido definidos como *espacios que contienen una alta frecuencia de interacciones económicas y sociales entre sus habitantes, sus organizaciones y sus empresas.*¹

Para efectos de este programa un territorio tiene características como las siguientes: (i) no se reduce a la realidad de una sola comuna, sino que agrupa a dos más de ellas; (ii) se construye sobre la base de comunas contiguas, las que a su vez comparten ciertas características sociales, económicas y culturales; (iii) se trata de comunas que confluyen en torno a un centro urbano en el que convergen las actividades económicas del territorio, así como los principales servicios de utilidad pública. Como se explicará más adelante, el Programa ha privilegiado el trabajo en territorios con marcadas características rurales, ya que ellos suelen contener a las comunas con mayores índices de pobreza y aislamiento. Son territorios que, en otras palabras, grafican la desigualdad territorial que caracteriza a nuestro país, lo que representa uno de los problemas que el actual gobierno se ha propuesto abordar en el marco de la Agenda de Descentralización.

En muchos casos estos territorios suelen comprender a una provincia completa, pero ello no ocurre en todos los casos. Si bien la existencia de una provincia permite identificar ciertos territorios, ello no representa un requisito esencial del Programa. Esto cobra especial relevancia en ciertas Provincias que comprenden un número importante de comunas. Por su extensión, dichas Provincias pueden contener territorios claramente identificables que sin embargo están conformados por solo algunas de las comunas que la componen, como ocurre con el Valle del Itata (9 comunas) en la Provincia de Ñuble (21 comunas).

¹ Berdegúe, J.; Jara, B.; Fuentealba, R.; Tohá, J.; Modrego, F.; Schejtman, A. y Bro, N. 2011. "Territorios Funcionales en Chile". Documento de Trabajo N° 102. Programa Dinámicas Territoriales Rurales. Rimisp, Santiago, Chile.

2. Criterios utilizados para la selección de territorios.

En esta fase piloto del Programa, la selección de los territorios en los cuales interviene actualmente se ha realizado sobre la base de tres criterios que reflejan la realidad del rezago, esto es, la existencia de importantes brechas que alejan al territorio de los promedios nacionales y regionales. Los datos utilizados en estos criterios provienen de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN)², y el Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento, del año 2012, elaborado por la División de Políticas y Estudios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En este sentido, los antecedentes sobre los índices de pobreza dan cuenta de los bajos ingresos de importantes sectores de la población de los territorios, los que colocan a las comunas que conforman el territorio entre aquellas en peor situación respecto al promedio nacional, y en ciertos casos frente a la situación de las restantes comunas de la respectiva región. Por otro lado, la existencia de un porcentaje relevante de localidades aisladas en las comunas que conforman los territorios es uno de los factores que dificulta la consolidación de actividades económicas que aporten al desarrollo productivo de cada territorio, con el consiguiente impacto en el ingreso de sus habitantes. Al utilizar el nivel de aislamiento como criterio, el Programa ha hecho una opción deliberada por territorios principalmente rurales, descartando la intervención en zonas urbanas con gran concentración de población, actividad económica industrial y servicios públicos. Por el contrario, y de acuerdo con las características descritas en el apartado anterior, se ha privilegiado el trabajo en comunas rurales que confluyen en torno a centros urbanos de baja densidad poblacional y que reúnen los servicios de utilidad pública con los que cuenta el territorio.

Los tres criterios, desarrollados en base a estas consideraciones, son los siguientes:

1. La existencia de una **brecha de pobreza a nivel nacional**, esto es, que la mitad o más de las comunas que conforman el territorio se encuentren entre las 100 comunas con mayores índices de pobreza a nivel nacional, de acuerdo con los datos contenidos en la Encuesta CASEN 2009.
2. La existencia de una **brecha de pobreza a nivel regional**, esto es, que la mitad o más de las comunas que conforman el territorio se encuentren entre el 30% de las comunas con mayores índices de pobreza a nivel regional, de acuerdo con los datos contenidos en la Encuesta CASEN 2009.
3. El territorio debe presentar un **alto nivel de aislamiento**, esto es, debe tener más de un 10% de localidades en situación de aislamiento, de acuerdo con los datos contenidos en el Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento (2012) de la SUBDERE.

Para que un territorio pueda ser seleccionado para formar parte del Programa de Zonas Rezagadas, es necesario que **cumpla con al menos dos de los criterios señalados anteriormente**.

Los criterios que han sido detallados en esta sección constituyen el primer y más importante elemento de selección de territorios. Sin perjuicio de lo anterior, el Programa ha considerado otros elementos a la hora de seleccionar. Estos elementos están relacionados con importantes aspectos del Programa, como lo son su carácter participativo y su énfasis en el desarrollo territorial³, y corresponden a los siguientes:

- La existencia de una marcada identidad local, la que puede manifestarse en elementos históricos, culturales e incluso turísticos.
- La existencia de componentes asociativos, los que pueden expresarse a través de organizaciones sociales, gremiales y de instituciones de gobierno local. En este sentido

² Se ha optado por utilizar la Encuesta CASEN 2009 en atención a que ella fue la última en la que se realizaron estimaciones de pobreza comunal, antes de las modificaciones introducidas en el año 2011 y el consiguiente cambio de criterio respecto a la recomendación de utilizar dichas estimaciones.

³ Para conocer estos aspectos con más detalle, se recomienda visitar el sitio web del Programa: www.zonasrezagadas.subdere.gov.cl

destacan las asociaciones de municipios, las que tienen personalidad jurídica y coordinan a las autoridades locales. La experiencia de trabajo del Programa ha mostrado que este tipo de asociaciones pueden ser un importante motor de desarrollo territorial.

Es importante aclarar que la definición de los criterios y de los indicadores utilizados para determinar que territorios pueden ser incorporados al Programa (y cuáles deben egresar en el futuro) es un proceso en curso. El Programa tiene aún un carácter de piloto y en razón de aquello se trabaja para contar con indicadores y criterios precisos. Dicho trabajo tiene un alto nivel de complejidad, lo que se explica por la falta de información detallada y precisa de las brechas socioeconómicas a nivel comunal (es decir, que cuente con más que estimaciones y proyecciones). Por todo lo anterior no se puede descartar que los indicadores y criterios utilizados por el Programa hasta la fecha sean modificados en el futuro.

3. Aplicación de los criterios en los territorios actuales.

El Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas cuenta actualmente con seis territorios funcionales, que agrupan a las comunas contempladas en el Decreto N°1.116 del 2 de Agosto de 2014. En 2014 el Programa se inauguró con tres territorios funcionales, a saber: Limarí-Choapa, Secano Maule Sur, y Provincia de Arauco. Posteriormente, el año 2015 se agregaron dos más: Valle del Itata y Provincia de Ranco. Finalmente, desde 2017 se incorporó el territorio Costa Araucanía. La justificación de la inclusión de estos territorios se basa en los indicadores ya expuestos, y se detallan a continuación:

a) Territorio Limarí-Choapa (Región de Coquimbo):

Este territorio está compuesto por las comunas de Combarbalá, Monte Patria, Punitaqui y Canela. Las primeras tres comunas pertenecen a la Provincia de Limarí, mientras que la comuna de Canela forma parte de la provincia de Choapa. En este caso, el territorio no consiste en una provincia. Ha sido elegido en atención a que las comunas indicadas son contiguas y poseen vínculos relevantes en su sistema productivo.

Los antecedentes de este territorio son los siguientes:

COMUNAS	% DE POBREZA (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL (PAÍS) (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL A NIVEL REGIONAL (CASEN 2009)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR COMUNA (Estudio Subdere 2012)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS DEL TERRITORIO (Estudio Subdere 2012)
Combarbalá	20,1	109	3	27,07	26,6
Monte Patria	14,6	199	9	15,49	
Punitaqui	21,3	91	2	48,47	
Canela	14,5	200	10	27,82	

En el cuadro anterior es posible observar que el territorio cumple con dos de los tres criterios identificados en la sección anterior: dos de las cuatro comunas que lo componen se encuentran dentro del 30% de comunas con mayores índices de pobreza de la región, mientras que el territorio tiene en su conjunto un 23,36% de localidades aisladas.

b) Territorio Secano Maule Sur (Región del Maule).

Este territorio comprende las comunas que conforman la provincia de Cauquenes (Cauquenes, Chanco y Pelluhue) y la comuna de Empedrado, que pertenece a la provincia de Talca. El territorio suma la comuna de Empedrado debido a que: (i) limita con la provincia de Cauquenes; y (ii) forma una unidad territorial con la provincia y posee importantes conexiones con el resto de las comunas, confluyendo todas ellas en torno a la zona urbana de Cauquenes.

Los antecedentes de este territorio son los siguientes:

COMUNAS	% DE POBREZA (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL (PAÍS) (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL A NIVEL REGIONAL (CASEN 2009)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR COMUNA (Estudio Subdere 2012)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR PROVINCIA (Estudio Subdere 2012)
Cauquenes	29,2	32	3	10,65	11,1
Chanco	21,2	93	13	6,93	
Pelluhue	28,3	35	4	14,89	
Empedrado	33,8	13	1	21,69	

El territorio cumple con los tres criterios. La totalidad de sus comunas están entre las 100 con mayores índices de pobreza del país, mientras que tres de ellas (Cauquenes, Pelluhue y Empedrado) se encuentran entre el 30% de comunas más pobres de la región. Finalmente, el 11,1% de las localidades del territorio se encuentra aislada.

c) Territorio Provincia de Arauco (Región del Bío Bío):

Este territorio comprende la totalidad de la provincia de Arauco, a saber: las comunas de Lebu, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Los Álamos y Tirúa. El territorio de Arauco no solo representa una unidad administrativa (provincia), sino que también cuenta con un importante componente histórico-cultural. Adicionalmente, cuenta con una asociación de municipios activa. Los antecedentes de este territorio son los siguientes:

COMUNAS	% DE POBREZA (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL (PAÍS) (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL A NIVEL REGIONAL (CASEN 2009)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR COMUNA (Estudio Subdere 2012)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR PROVINCIA (Estudio Subdere 2012)
Lebu	35,9	7	2	27,06	20,8
Arauco	18,1	134	47	10,78	
Cañete	25,4	59	20	18,23	
Contulmo	23,1	76	31	30,91	
Curanilahue	30,5	26	5	47,62	
Los Álamos	31,6	20	3	9,52	
Tirúa	24,9	63	24	36	

El territorio cumple con dos de los tres criterios: seis de sus siete comunas están entre las 100 con mayores índices de pobreza del país, mientras que un 20,8% de sus localidades está aislada.

d) Territorio Valle del Itata (Región del Bío Bío):

Este territorio está conformado por nueve comunas de la provincia de Ñuble (Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Nicolás y Trehuaco). Estas comunas se encuentran en el Valle del Itata, un territorio con clara identificación cultural y turística. A su vez, se trata de comunas contiguas que conforman una unidad territorial. Adicionalmente, las comunas que lo conforman cuentan con una asociación de municipios.

Los antecedentes de este territorio son los siguientes:

COMUNAS	% DE POBREZA (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL (PAÍS) (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL A NIVEL REGIONAL (CASEN 2009)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR COMUNA (Estudio Subdere 2012)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS DEL TERRITORIO (Estudio Subdere 2012)
Cobquecura	25,9	54	18	28,7	12,46
Coelemu	23,9	69	27	2,35	
Ninhue	25,3	60	21	7,81	
Portezuelo	26,3	50	15	18,29	
Quillón	22,7	80	34	19,23	
Quirihue	25	62	23	19,14	
Ránquil	17,5	144	49	2,99	
San Nicolás	20,9	98	42	2,2	
Trehuaco	23,7	73	30	20,51	

El territorio cumple con dos de los tres criterios: ocho de sus nueve comunas están entre las 100 con más altos índices de pobreza, mientras que un 12,46% de sus localidades se encuentran aisladas.

e) Territorio Costa Araucanía (Región de la Araucanía):

Este territorio corresponde a las comunas de Carahue, Toltén, Saavedra, Teodoro Schmidt y Nueva Imperial, las que además están constituidas como Asociación de Municipios.

Los antecedentes de este territorio son los siguientes:

TERRITORIO	COMUNAS	% DE POBREZA (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL (PAÍS) (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL A NIVEL REGIONAL (CASEN 2009)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR COMUNA (Estudio Subdere 2012)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS DEL TERRITORIO (Estudio Subdere 2012)
Lafquenche	Carahue	32,5	17	13	20,11	11,64
	Nueva Imperial	28,4	33	21	5,69	
	Saavedra	32,6	16	12	10,83	
	Teodoro Schmidt	29,5	29	20	5,45	
	Toltén	34,1	12	9	20,77	

Puede apreciarse que la totalidad de las comunas pertenecen a las 100 más pobres del país, además de tener un alto grado de aislamiento (11,64%). Además, se trata de un territorio que conforma una unidad territorial con una identidad local distinguible.

f) Territorio Provincia del Ranco (Región de Los Ríos):

Este territorio corresponde a la Provincia del Ranco e incluye por tanto a las comunas de La Unión, Futrono, Lago Ranco y Río Bueno. Estas comunas son contiguas, además de conformar una unidad administrativa (provincia).

Los antecedentes de este territorio son los siguientes:

COMUNAS	% DE POBREZA (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL (PAÍS) (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL A NIVEL REGIONAL (CASEN 2009)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR COMUNA (Estudio Subdere 2012)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR PROVINCIA (Estudio Subdere 2012)
La Unión	19,7	116	9	5,54	10,83
Futrono	25,3	61	1	20,91	
Lago Ranco	20,5	101*	6	32,08	
Río Bueno	20,6	100	3	7,38	

Este territorio cumple con la totalidad de los criterios. Por un lado, dos de sus cuatro comunas están simultáneamente entre las 100 con mayores índices de pobreza del país y entre el 30% de comunas más pobres de la región. Adicionalmente, un 10,83% de sus territorios está aislado.

4. Motivos para la no incorporación de nuevos territorios al Programa.

Consideramos que incorporar nuevos territorios al referido Programa durante el año 2017 tiene una serie de complejidades, por lo que sugerimos **no incorporar nuevas zonas rezagadas durante el año 2017**. Algunos de los argumentos son los siguientes:

a) *Tiempo necesario para la exitosa instalación de un nuevo territorio:*

Como se señalaba anteriormente, recién a comienzos de este año 2017 se ha aprobado la inclusión del territorio Costa Araucanía. Tanto en la instalación del Programa en este territorio, así como ha sido en las zonas rezagadas previamente incorporadas y en cualquier otro nuevo territorio que se proyecte, se requiere una cierta extensión de tiempo e hitos, que pueden tomar varios meses: el anuncio de la nueva zona de rezago, la contratación de profesionales idóneos en los Gobiernos Regionales, el levantamiento de mapas de actores existentes, la organización de mesas temáticas, la elaboración de un diagnóstico del territorio, y posteriormente planes de desarrollo con líneas de base, indicadores de foco y resultado, y metas. Nos parece aconsejable que el año 2017 los esfuerzos del Programa vayan en la correcta implementación de sus elementos en el territorio de Costa Araucanía, que se encuentra hoy en una fase aún demasiado incipiente y debe asentarse, antes de sumar una nueva zona de rezago, con todo el proceso que requiere. Resguardar la correcta instalación del Programa en el territorio se hace aún más importante considerando que se trata de un año electoral, y por tanto con un cambio de administración en ciernes, lo que sin duda tiene impacto en la planificación y priorización de los proyectos, entre otras cosas.

b) *Necesidad de un marco legal para la priorización de las nuevas zonas rezagadas:*

El Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas actualmente lleva a cabo dos tareas: por un lado la implementación en modalidad piloto de una política para zonas rezagadas, y por otro lado el desarrollo de una futura política pública con consagración legal respecto de la misma materia. El Programa hoy cuenta con seis territorios de entre los que tienen más altos niveles de rezago, sin embargo una creciente demanda por incorporar nuevas zonas hace necesario considerar un mecanismo de priorización entre ellas. Actualmente SUBDERE y MIDESO se encuentran trabajando en aquello, junto con una nueva y más sofisticada batería de indicadores de rezago, y condiciones de egreso. Nos parece razonable diferir la incorporación de nuevos territorios hasta contar con indicadores actualizados, multidimensionales y objetivos, cuya existencia esté consagrada en un cuerpo legal.

c) *Restricciones presupuestarias:*

La compleja situación económica del país y el escenario de ajuste fiscal que enfrenta el Estado hacen necesario establecer prioridades en el uso de recursos fiscales, y en el marco del Programa de Zonas Rezagadas, lo recomendable es enfocar el uso de los recursos en aquellos territorios ya incorporados al mismo, por sobre la incorporación de otros nuevos. En efecto, la responsabilidad fiscal es uno de los principios fundantes del Programa, y los altos niveles de ejecución presupuestaria del mismo responden a la pertinencia y racionalidad de la inversión, la que tiene lugar de mejor forma cuando los

territorios alcanzan una cierta "madurez" en lo que respecta a la gobernanza y relación con actores sociales y políticos.

5. Alternativa a la no incorporación de nuevos territorios.

Si a pesar de la argumentación anterior y de la convicción del Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagada de no incorporar nuevos territorios, se insistiera en hacerlo, vemos como una alternativa responsable desde un punto fiscal y operacional la **extensión del actual territorio Limarí-Choapa, incorporando las comunas de Ovalle y Río Hurtado.**

Esta anexión versa sobre comunas contiguas territorialmente, y con una identidad compartida, además de que permitiría incluir toda la Provincia de Limarí al Programa. **El territorio resultante, además, cumpliría con los requisitos establecidos por el Programa para ser identificado como zona rezagada, al contar con dos de los tres indicadores establecidos al efecto:**

- De un total de 6 comunas del territorio, **dos se encuentran dentro de las 100 más pobres del país.** El Programa exige para este indicador que sean la mitad o más (es decir, sobre 3 comunas para este territorio. **Este indicador no se cumple.**
- De las 6 comunas, **tres de ellas corresponden al 30% más pobre de la región, es decir, entre las cuatro más pobres de Región (dado que ésta cuenta con 15 comunas).** Hay 3 comunas de las 6 del territorio que están en esa situación, cumpliéndose el parámetro que sean la mitad o más. **Este indicador se cumple.**
- Según el "Estudio Identificación de Localidades en condiciones de Aislamiento 2012" de SUBDERE, el territorio propuesto cuenta con 1227 localidades, de las cuales 328 estarían aisladas. **Esto representa un 26,7 de comunidades aisladas, lo que es superior al 10% exigido. Este indicador se cumple.**
- Lo anterior puede ser graficado en la siguiente tabla:

REGIONES	PROVINCIAS	COMUNAS	% DE POBREZA (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL (PAÍS) (CASEN 2009)	RANKING POBREZA COMUNAL A NIVEL REGIONAL (CASEN 2009)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR COMUNA (Estudio Subdere 2012)	% DE LOCALIDADES AÍSLADAS POR PROVINCIA (Estudio Subdere 2012)
Coquimbo	Limarí	Ovalle	26	53	1	19,46	26,7
Coquimbo	Limarí	Combarbalá	20,1	109	3	27,07	
Coquimbo	Limarí	Monte Patria	14,6	199	9	15,49	
Coquimbo	Limarí	Punitaqui	21,3	91	2	48,47	
Coquimbo	Limarí	Río Hurtado	12,2	245	14	40,21	
Coquimbo	Choapa	Canela	14,5	200	10	27,82	

Adicionalmente, la alternativa de extender un determinado territorio antes de generar uno nuevo resulta atractiva desde el punto de vista de la austeridad fiscal y operativa, al no generar gastos globales por conceptos de un nuevo territorio ni la necesidad de constituir un nuevo equipo.